

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo con acción real Rad. 2023-00033, indicándose que, el apoderado de la parte demandante aportó una nueva dirección para notificaciones del demandado. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 190

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00033

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO ARISTIZABAL BOTERO

DEMANDADO: JORGE JULIO RAMIREZ ARROYAVE

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, téngase como nueva dirección <Calle 9 No. 6-50 de Chinchiná, Caldas> indicada por el apoderado de la parte demandante, para efectos de la notificación del demandado, la cual se deberá realizar en cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 y siguientes del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A digital signature in black ink, appearing as a stylized cursive script, positioned above the name and title of the judge.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e7249e1d3f30ebae4f2b3981a6905e3366035a72c9028a82cdb6f1aa6e7cace**

Documento generado en 02/05/2023 04:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>